

## Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2 Versión: 2 Fecha de actualización: 10-09-2018 Página 1 de 6

| 1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO: | Gestión de la Investigación/Gestión de la Investigación.   |
|------------------------------------|--|
| 2. RESPONSABLE(S):                 | Director del grupo, Director del proyecto de investigación, Apoyo al investigador, Comité de Ética para Comisión Científica, Consejo de Investigaciones, Secretario del Consejo de Investigaciones.  |
| 3. OBJETIVO:                       | Registrar en la Vicerrectoría de Investigaciones los proyectos de investigación de desarrollo interno, permitiendo su posterior ejecución para el desarrollo de la dinámica investigativa de los grupos de investigación.  |
| 4. ALCANCE:                        | Inicia con la formulación de proyectos de investigación avanza hacia la presentación de los compromisos del proyecto y finaliza con la visibilización de los resultados.   |
| 5. MARCO NORMATIVO:                | Acuerdo Superior 015 de 2015: Por el cual se establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca.  Resolución Nº 01 de 2005: Por medio de la cual se reglamentan procedimientos para la gestión del gasto y de la documentación relacionada con las actividades de investigación.  Código de Núremberg de 1947: Presenta una visión de autonomía y respeto por los derechos de quien funge como paciente o como objeto de estudio.  Declaración de Helsinki de 1975: Sobre recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en seres humanos.  Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos: Sobre las medidas adecuadas para fomentar los principios establecidos en la declaración, en particular, a través de la investigación y formación en campos interdisciplinarios y fomento de la formación en materia de bioética, para los responsables de las políticas científicas. (Art 20).  Convenio Universal de los Derechos Humanos y la Biomédica: Sobre protección al ser humano en su dignidad e identidad, garantizando el respeto a su identidad, derechos y libertades.  Constitución Nacional Colombiana de 1991: En el artículo 1 Sobre concepto "Colombia un Estado Social de Derecho"; en los artículos 15, 16, 18, 19, 20 y 44, sobre ámbito normativo favorable para la reivindicación |





### Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2 Versión: 2 Fecha de actualización: 10-09-2018 Página 2 de 6

de los derechos del paciente y de las personas que son sujetos de investigaciones científicas.

**Código Civil Colombiano:** Sobre las obligaciones adquiridas en el marco de los actos médicos y en las investigaciones, y las normas de derecho civil que regule la voluntad de los participantes, los contratos y demás aspectos importantes en este entorno.

Código de Ética de la Medicina (Ley 23 de 1981): En los artículos 15 y 16 – reafirmados en los artículos 10, 11 y 12 del decreto 3380 de 1981, el cual al igual que la resolución de 7011 del 30 de junio de 1982 y el artículo 34 del Ministerio de Salud, disponen que "el medico dejara constancia en la historia clínica del hecho de la advertencia del riesgo previsto o de la imposibilidad de hacerla".

Protección desde el Código Penal- ley 599 de 2001: Sobre la relación entre las actividades científicas y su relación con los seres vivos. El respecto a la condición humana y la necesidad de consentimiento informado para cualquier actividad que implique afectación directa en su integridad. (Artículos 132, 133 y 134).

Resolución N° 008430 4 de octubre de 1993 – Ministerio de Salud (hoy de protección social): Por la cual se establecen normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.

Resolución N° 13437 de 1991: Sobre los denominados Derechos del Paciente.

Resolución N° 2379 de 2008: Por la cual se generan las buenas prácticas clínicas para instituciones que conducen investigaciones con medicamentos en seres humanos.

Ley 734 de 2010: Sobre norma que crea el Consejo Nacional de Bioética.

#### 6. CONTENIDO:

| No. | Actividad / Descripción  | Cargo<br>Responsable                      | Punto de control |
|-----|--|---|------------------|
| 1   | Crea proyecto de Investigación en SIVRI, elige el grupo de investigación principal, define título y asigna Director de Proyecto. | Director del<br>Grupo de<br>investigación | ID SIVRI         |





# Proceso Misional Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2 Versión: 2 Fecha de actualización: 10-09-2018 Página 3 de 6

| 2 | Diligencia la información básica del proyecto según Manual de SIVRI. Ventanas: Convocatoria asociada (Desarrollo interno), Actualización información general del proyecto, Líneas de investigación, Integrantes proyectos, Compromisos asociados al proyecto.  | Director del<br>proyecto   | Ficha resumen<br>descargada de<br>SIVRI                           |
|---|--|--|---|
| 3 | Diligencia, tramita, sube y envía a revisión los siguientes formatos y documentos acordes a la lista de chequeo:  PM-IV-6.1-FOR-13 Resumen hoja de vida investigadores  PM-IV-6.1-FOR-16 Presupuesto global  PM-IV-6.1-FOR-1 Pre-Evaluación de proyectos de investigación a diligenciar por los departamentos  PM-IV-6.1-PR-33 Formato para Aval Comités de Facultad  Documentos de soportes éticos legales  Cronograma  Carta entidades | Director del<br>proyecto   | Documentos<br>proyectos/<br>Notificación<br>generada por<br>SIVRI |
| 4 | Aplica lista de chequeo y ajustar propuesta si hay observaciones.  | Apoyo al<br>Investigador/<br>Director del<br>proyecto                                  | Lista de<br>chequeo/Campos<br>de observaciones<br>en SIVRI        |
| 5 | Revisa y evalúa la propuesta referente a los componentes éticos-legales. Realizar ajustes por parte del proponente si hay ajustes.   | Comité de Ética<br>para la<br>Investigación<br>Científica/<br>Director del<br>proyecto | Acta Comité de<br>ética   |





# Proceso Misional Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2 Versión: 2 Fecha de actualización: 10-09-2018 Página 4 de 6

| 6  | Confirma oficialización del proyecto y actualizar el estado del proyecto a "En ejecución".  Nota: A partir de este momento se inicia la ejecución del proyecto.   | Apoyo al<br>investigador                     | Correo electrónico/<br>Estado proyecto<br>SIVRI                     |
|----|---|--|---|
| 7  | Elabora los informes parciales del proyecto de investigación, diligenciando el formato PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación, genera los demás anexos que consideren necesarios y los carga en SIVRI.  | Director del<br>proyecto de<br>investigación | Notificación<br>generada por<br>SIVRI/Documento<br>(s) subido (s)   |
| 8  | Elabora el informe técnico final del proyecto de investigación, diligencia el formato PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación, reunir las evidencias de los productos comprometidos y los carga en SIVRI.  | Director del<br>proyecto de<br>investigación | Notificación<br>generada por<br>SIVRI/Documento<br>(s) subido (s)   |
| 10 | Aprueba Informes parciales y finales, verifica la entrega de los compromisos si los hay (En caso de que no se hayan cargados los compromisos se informa a Director).  | Apoyo al<br>Investigador/                    | Correo electrónico/<br>Estado<br>compromisos -<br>proyecto en SIVRI |
| 11 | Cuando se evidencia compromisos completos en SIVRI se Declara como terminado el proyecto y se ajusta en SIVRI.  En caso de que el Director no entregue los compromisos, no puede cerrar el proyecto en la Vicerrectoría de Investigaciones.   | Apoyo al siVRI investigador                  |   |
| 12 | Gestiona los medios para divulgar y socializar y/o aplicar los resultados de nuevo conocimiento producto de la ejecución del proyecto de investigación a través de eventos, intercambios y/o publicaciones de carácter académico y científico o solicita protección de la propiedad intelectual en caso de que sea necesario. | Director del<br>Proyecto                     | Soporte de<br>divulgación   |





## Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2 Versión: 2 Fecha de actualización: 10-09-2018 Página 5 de 6

| 7. FORMATOS:                       | PM-IV-6.1-FOR-1: Pre-evaluación de proyectos de investigación a diligenciar por los departamentos. PM-IV-6.1-PR-33: Formato para Aval Comités de Facultad PM-IV-6.1-FOR-16: Presupuesto global. PM-IV-6.1-FOR-13: Resumen hoja de vida investigadores. PM-IV-6.1-FOR-7: Resumen Informe parcial o final de Proyectos de Investigación.   |  |
|------------------------------------|--|--|
| 8. ABREVIATURAS Y<br>DEFINICIONES: | VRI: Vicerrectoría de Investigaciones. SIVRI: Sistema de información de la Vicerrectoría de Investigaciones. Consejo de Investigaciones: es un órgano decisorio para el diseño y definición de estrategias, planes, programas y proyectos tendientes a fomentar, fortalecer y desarrollar la actividad investigativa en la Universidad del Cauca. Código ID: código de identificación. |  |

### **9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

| Fecha      | Versión:<br>No. | Código         | Modificaciones   |
|------------|-----------------|----------------|--|
| 04-11-2014 | 0               | PM-IV-6-PR-2   | Elaboración del procedimiento.   |
| 04-09-2015 | 1               | PM-IV-6.1-PR-2 | Cambio en el código del procedimiento, alcance y marco normativo, actualización de las actividades del procedimiento, formatos, abreviaturas y definiciones, diagrama de flujo y formato de caracterización del procedimiento. |
| 10-09-2018 | 2               | PM-IV-6.1-PR-2 | Actualización de procedimiento, Registro del proyecto en plataforma SIVRI.   |

| ELABORACIÓN                            | REVISIÓN                     |
|--|------------------------------|
|  |                              |
| Nombre: Adriana Milena Hurtado Montoya | Nombre: Lina María López Roa |





## Gestión de la Investigación, Innovación e Interacción Social Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de Desarrollo Interno

Código: PM-IV-6.1-PR-2 Versión: 2 Fecha de actualización: 10-09-2018 Página 6 de 6

|   | Responsable Área de Gestión: Gestión de la Investigación |
|---|--|
| Cargo: Contratista                        | Cargo: Jefe de División                                  |
| Fecha: 10-09-2018                         | Fecha: 10-09-2018  |
| REVISIÓN                                  | APROBACIÓN   |
|   |  |
| Nombre: Héctor Samuel Villada             |  |
| Responsable Proceso: Vicerrector de       |  |
| Investigaciones                           |  |
| Cargo: Vicerrector (a) de Investigaciones | Rector: José Luis Diago Franco                           |
| Fecha: 10-09-2018                         | Fecha: 10-09-2018  |

